



La vulnerabilidad de mujeres y niñas con discapacidad

La Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad de la Organización de Naciones Unidas presta especial atención a las mujeres y niñas con discapacidad como uno de los grupos de especial vulnerabilidad, que son objeto de múltiples situaciones de discriminación.

Texto | Dra. Adriana Retana Salazar *[Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Costa Rica]*

Fotos | M^a Ángeles Tirado Cubas

Situaciones de vulnerabilidad en la Convención

La Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas, (ONU), incluye tres artículos cuya principal función es llamar la atención sobre grupos o situaciones de especial vulnerabilidad, en las cuales se requiere medidas de protección específicas, debido a que se encuentran en una situación de desventaja mayor, y como consecuencia de ello se ven afectados por una doble o múltiple discriminación. En concreto, el artículo 6 establece el señalamiento específico que subraya las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres y las niñas con discapacidad, lo que las coloca en una situación aún más desventajosa que la de los hombres o niños con discapacidad.

Para comprender los abusos y la violencia hacia las personas con discapacidad el primer aspecto básico, histórico, social y cultural que debemos entender es el

paradigma asistencialista y rehabilitador que ha enmarcado los servicios, apoyos y contextos sociales en los cuales se han tenido que desenvolver. Estos los ha estereotipado e incluso, han definido el desarrollo que como seres humanos pueden alcanzar.

Mujer y discapacidad

En el caso de las mujeres con discapacidad la afectación social resulta aún mayor si tomamos en cuenta la doble condición de vulnerabilidad que les afecta, tanto por su situación de género como por su discapacidad, lo cual las deja con pocas posibilidades de asistir a la escuela, obtener un empleo, poseer su propio hogar, fundar una familia y criar sus hijos, disfrutar de la vida social o participación política incluido su derecho al voto. Lo anterior implica una enorme desventaja social, económica, educativa, laboral y personal. Es necesario recordar que las personas con discapacidad constituyen la minoría más numerosa y más desfavorecida del mundo, por ejemplo la tasa de

alfabetización de los adultos con discapacidad llega tan solo al 3% y en algunos países baja hasta el 1% en el caso de las mujeres con discapacidad (ONU: 2007).

El desconocimiento e invisibilización social

El silencio social que existe, los mitos acerca de las personas con discapacidad, son elementos que refuerzan la creencia que las manifestaciones de violencia son formas correctas de relacionarse con esta población e incluso se tiende a pensar que las personas con discapacidad se sienten a gusto con ellas. Esto es una falsedad absoluta y absurda, que encuentra asidero en el desconocimiento social e invisibilización que existe en nuestra sociedad sobre las realidades de vida de las personas con discapacidad.

Como se ha comentado la situación de las personas con discapacidad dada la tasa elevada de desempleo, acceso limitado a los servicios públicos de edu-



La solidaridad de género es fundamental para enfrentar y solucionar la violencia contra las mujeres con discapacidad.

cación, atención médica, vivienda, transporte, legales, se encuentra dentro de la pobreza o la pobreza extrema, un tercer tipo de discriminación que debe afrontar la mujer con discapacidad.

Violencia y discapacidad en mujeres y niñas

En este marco, es claro que las distintas formas de violencia que viven, generalmente son mucho más amplias, serias, intensas y frecuentes de lo que suponemos, beneficiando todas ellas a quienes les discriminan y agreden, pues se establecen entre personas con desigual acceso al poder. Pareciera, en el caso de la discapacidad que poco o nada importa

la consecuencia que esto tenga sobre la persona, su autoestima y la pérdida de su seguridad personal.

Se estima que al menos la mitad de las personas con discapacidad del mundo pertenecen al género femenino y que su situación revela una aguda desventaja, tanto respecto a las mujeres sin discapacidad como a los varones con discapacidad.

Situación que incluso es invisible al análisis de género que continúa dejando sus demandas y experiencias rezagadas. Por lo general la expectativa social que existe para las mujeres se diluye cuando se presenta una discapacidad, olvidando que

en muchas ocasiones las mujeres llegan a la discapacidad debido a la violencia doméstica vivida en el seno de sus familias.

Cada vez que una mujer es abusada, ella forma parte de las filas de las mujeres con discapacidad, algunas mujeres han perdido partes de su cuerpo como consecuencia de la violencia que viven diariamente, otras víctimas del abuso psicológico y verbal desarrollan enfermedades mentales que inciden sobre el desarrollo de su vida y la de sus familias.

Diferentes tipos de violencia

Los mujeres con discapacidad forman parte del 100% de la población total de mujeres, no pueden continuar siendo



“

La violencia de género constituye un crimen y un atentado contra los Derechos Humanos de la víctima, afectando su desarrollo humano, su libertad, bienestar o desarrollo ciudadano o autonomía ”

eternamente niñas asexuadas, sobreprotegidas, sin educación y excluidas del mundo laboral.

Para efectos de este escrito entendemos violencia de género como todo acto de violencia basado en el género que tiene como posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida privada o pública. Constituye un crimen y un atentado contra los Derechos Humanos de la víctima, afectando su desarrollo humano, su libertad, bienestar o desarrollo ciudadano o autonomía.

Los tipos de violencia son:

- Violencia directa o activa: abuso físico, (agresiones), emocional (desequilibrio, intimidación), sexual (violaciones), económico (privación y control sobre posesiones), personal (tomar decisiones por ellas, dejarlas en casa, impedirles estudiar o trabajar por intentar protegerlas).
- Violencia indirecta o pasiva: abandono físico (negación de aspectos básicos para la salud, higiene o apariencia) o emocional (negación de su existencia o de su opinión).

Para comprender mejor esta situación es fundamental conocer que las manifestaciones de violencia de género varían dependiendo de la cultura, y esta misma cultura genera elementos que evitan que las mujeres denuncien un maltrato.

Un aspecto que por lo general acompaña la violencia contra las mujeres lo constituye la dependencia económica y la idea social de pertenencia de lo femenino, esto contribuye a no considerar ciertas manifestaciones como abuso o violencia cuando realmente lo son.

El Estado históricamente no ha respondido a los casos de violencia, y sistemáticamente violó los derechos de las mujeres, tanto políticos como sociales, situación que aun se presenta en muchos países, lo que da como resultado una mala respuesta institucional al abuso por parte de las entidades responsables.

Para atender esta situación es fundamental eliminar la violencia estructural e institucionaliza hacia las mujeres con discapacidad a través de los años, es necesario ofrecer información para que puedan entender el abuso y no lo asuman como algo natural de su condición. Enfocarse en los derechos humanos y comprender, sobre todo que la credibilidad de los hechos no dependen de su condición de discapacidad.

Alrededor de los hechos violentos que se cometen contra las mujeres con discapacidad existen muchos mitos sobre su sexualidad, en muchas ocasiones se les niega esta posibilidad o simplemente se les considera asexuadas.

Otro factor a tratar es la situación de dependencia en la que se encuentran con respecto a otros miembros de su familia lo cual brinda una visión asistencialista de su condición y provoca un alto grado de violencia familiar o de las personas que las cuidan, el círculo más cercano, situación que se agudiza conforme se agudiza la condición de discapacidad.

¡Ni una más!

Por lo general existe una gran falta de datos precisos lo cual es preocupante pues no permite definir políticas claras ni estrategias que permitan atender eficazmente la situación. En el informe del 2007: *¡Ni una más!: El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*, se menciona que:



Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Organización de Naciones Unidas (ONU)

ARTÍCULO 6

1. Los Estados Parte reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
2. Los Estados Parte tomarán las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidas en la presente convención.

“
Por lo general existe una gran falta de datos precisos lo cual es preocupante pues no permite definir políticas claras ni estrategias que permitan atender eficazmente la situación”

- Si tomáramos 10 mujeres representativas, mayores de 15 años, en cada país de América Latina y el Caribe: cuatro peruanas y cuatro nicaragüenses sufren violencia física por sus esposos; en México, tres mujeres serían víctimas de violencia emocional y dos de violencia económica; tres brasileñas de violencia física extrema y dos haitianas de violencia física.
- Entre 1990 y 2007, más de 900 mujeres chilenas fallecieron por causa de homicidio, una gran mayoría víctimas de sus parejas o ex parejas.
- En El Salvador, la mitad de los casos de violencia reportados por la prensa en 2005 acabaron en homicidios.
- En Costa Rica el feminicidio, llegó al 61% del total de homicidios de mujeres.
- En Puerto Rico, 31 mujeres fueron asesinadas como resultado de la violencia doméstica en el año 2004.
- En Uruguay una mujer muere cada nueve días como resultado de la violencia doméstica.

Mayor maltrato en mujeres con discapacidad

Hay diversos factores sociales arcaicos sobre los que se asienta un mayor maltrato en mujeres con discapacidad:

- En muchos países no se les considera ciudadanas o se les concibe como personas de segunda categoría.
- Se considera correcto para la ciudadanía el maltrato hacia las mujeres, mucho más en sociedades conservadoras.
- Falta de información que permita a las mujeres con discapacidad comprender el abuso y los mecanismos de denuncia existentes en su país.
- Construcción cultural de lo que es abuso y no lo es.
- Barreras arquitectónicas y judiciales para denunciar abuso
- Papel tradicional de la mujer.
- Discriminación por su discapacidad, su pobreza o por ambas, además de los prejuicios sociales.

“
La sociedad en su conjunto debe atender este tema y articuladamente construir las soluciones que permitan a todos y todas proteger los derechos de las personas con discapacidad”



Las necesidades de las mujeres con discapacidad son las mismas que el resto de las mujeres; el disfrute del tiempo libre y la búsqueda de la felicidad son parte de ellas.

– En algunos casos dependencias de cuidado de familiares u otros expertos, bajo visiones de atención anticuadas.

También existen algunos elementos individuales que es necesario considerar:

- Las mujeres con discapacidad son más propensas al abuso por su indefensión e imposibilidad de denuncia.
- También tienen menos oportunidad de defenderse.
- Dificultades en la construcción de su imagen personal ante estándares de la sociedad donde se vive: contextura física, normas estéticas, lo que genera baja autoestima y la no denuncia de los abusos.
- Dificultad de expresar el maltrato.

– En algunos casos dependencias de cuidado de familiares u otros expertos, y manipulación por parte de estos.

Es necesario el reconocimiento político y social

Está claro que las construcciones sociales, la indefensión legal o el desinterés político son aspectos de más peso al analizar las razones por las cuales se da la violencia de género en la discapacidad. Existe una gran invisibilidad social, por llamarlo de alguna manera, hacia este tema.

Además existe una gran exclusión de las mujeres con discapacidad en el campo político que alcanza dimensiones importantes, se ha indicado que su representación en el terreno político es mínima

o inexistente, incluyendo aquellas áreas referidas a género y políticas públicas. Pareciera que en la actualidad, en algunos países, se comienzan a convertir en un grupo políticamente importante, por lo que se les está comenzando a brindar una importancia mínima en procesos de agenda política Estatal.

La violencia contra las mujeres con discapacidad se perpetúa con la ocultación o la ignorancia de las situaciones vividas, para comenzar a revertir este fenómeno se deben eliminar las barreras arquitectónicas y judiciales pero sobre todos las actitudinales que validan las relaciones desiguales de poder.

Debe haber un reconocimiento político por parte del Estado a esta situación. La comunidad internacional ha tenido un proceso constante de reconocimiento de los Derechos Humanos de todas las personas, la vida humana, su dignidad inherente como persona, la salud, la integridad física, y la igualdad, son derechos fundamentales que deben ser resguardados y las mujeres con discapacidad no están excluidas de ello.

Finalmente, la sociedad en su conjunto debe atender este tema y articuladamente construir las soluciones que permitan a todos y todas proteger los derechos de las personas con discapacidad.



Bibliografía

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL). *Ni una más: El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. 2007.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. *Discapacidad: Manual para parlamentarios*. N 14-2007. Nueva York, 2007.